EEERCHOOFIGNALIA IN CONTROLLA I

Año I.-MANILA 21 DE JULIO DE 1892.-Nóm. 25.



DON NICOLÁS JARAMILLO Y MESA, CORONEL DE INFANTERÍA.

Ayuntamiento de Madrid

EL EJÈRCITO DE FILIPINAS

SEMANARIO

PROFESIONAL É ILUSTRADO

A. S. M. La Reina Regente.

Si el bien de la humanidad se concibe dentro de Dios y de la Patria, convencidos estamos en este momento al prestar tributo en holocausto de S. M. la Reina por sus dias.

EL EJERCITO DE FILIPINAS la felicita y se honra en rendir à las gradas del Trono el homenage de respeto y cariño que le profesa.

BIOGRAFÍA

D. Nicolás Jaramillo y Mesa, Coronel de Infantería.

Honra para nosotros lo és, y gran el poder dar en la primera plana de nuestro periódico el retrato del distinguido coronel, y publicar aunque incompletos en esta deficiente biografía, algunos hechos de su historia militar.

Don Nicolás Jaramillo y Mesa, nació en Granada en Setiembre de 1839; ingresó en el Colegio de Infantería de Cadetes, establecido en Toledo, en 20 de Julio de 1854, donde después de los estudios reglamentarios ascendió á subteniente de infantería en Julio de 1857; siendo destinado al Regimiento de infanteria de Soria, que se hallaba de guarnición en Granada, desde cuyo punto y con }

su batallón, fué á guarnecer las Islas Chafarinas. En 1859 ascendió á teniente por antigüedad, y en 1861 perteneciendo al Regimiento de infanteria de Aragón fué destinado al ejército de ocupación de África, hallándose destacado en la Aduana y fuerte Martin. En los años sucesivos hasta 1868 sirvió en distintas guarniciones, y en varios distritos militares: por la revolución de Setiembre y por la gracia general obtuvo el grado de capitán. Perteneciendo al batallón cazadores de Madrid en 1869 salió de operaciones en persecución de las partidas carlistas en la provincia de Segovia; y posteriormente marchó á La Carolina y formando parte de la columna de su batallón se halló en la acción de las Correderas (Despeñaperros); y por su brillante comportamiento le fué concedido el empleo de capitán. Perteneciendo al mismo batallón fué destinado al Ejército de operaciones de Valencia, asistiendo á la toma de Alcira á las órdenes del brigadier don Agustin Búrgos y á la toma de Caservardés y Valencia al mando del teniente general D. Juan Alaminos.

En los años 1870 y 1871, constantemente en activo, se halló en Pamplona,

Vitoria y Madrid.

En el año 1872 fué destinado á formar parte del Ejército de operaciones del Norte, asistiendo á todos los encuentros que tuvieron lugar en aquella época y en la división que mandaba el General Moriones; distinguiéndose notablemente en el encuentro de Quintanilla de la Bóveda; por su comportamiento durante esta campaña se le premió con el grado de comandante. En 1873 continuó de operaciones de campaña asistiendo á los encuentros de Salinas de Oro y Bosque de Goñi y por el métito alli contraido, se le concedió la cruz roja de primera clase del Mérito militar: por las acciones de Ubadé y Veramundi el grado de teniente coronel. En Setiembre del mismo año, concurrió á las acciones de Tolosa, y en Noviembre del mismo á la batalla de Montejurra, siendo premiado por ella con el empleo de comandante; y en 9 de Diciembre, en la acción de Velavieta le valió como recompensa la cruz roja de segunda clase del Mérito militar.

Destinado en 1874 de secretario del gobierno Militar de Cuenca y por servicios prestados y anteriormente fué ascendido á teniente coronel, pasando á Granada nombrado Fiscal de la comisión militar permanente. Pasando después de ayudante de campo del gobernador militar de Teruel y en 1876 mandando el segundo batallón del Regimiento de infantería de África núm. 7 le fué otorgado el grado de coronel por los servicios prestados en sus destinos, durante la guerra civil.

En los años sucesivos, constantemente en activo y en distintas guarniciones, se halló siempre al frente de su batallón, hasta que en 1887 fué ascendido por antigüedad al empleo de coronel, pasando á mandar la zona de Valladolid donde permaneció hasta Octubre que fué baja por pase al ejército de este distrito, donde actualmente continúa.

Este jefe ha desempeñado dificiles y honrosisimas comisiones; como subalterno y capitán tuvo siempre la elección de sus jefes para cargos de confianza: ha sido ayudante de campo y oficial á las órdenes de distintos generales y también ha desempeñado la comisión de profesor de las academias de capitanes y subalternos de su regimiento.

En el tiempo que lleva perteneciendo al ejército de este distrito desempeño una comisión del servicio en la Paragua por órden del general Terrero; otra comisión en Leyte, por orden del general Weyler; mando la primera media Brigada y el 22.º tercio de la Guardia civil; desempeñando interinamente el mando de Gobernador P. M. de Iloilo. En la actualidad pertenece al cuadro eventual de reemplazo.

de primera y segunda clase por mérito de guerra, de la de segunda blanca de- batallones con cinco compañías y una bate-

signada para premiar servicios especiales; cruz sencilla y placa de S. Hermenegildo; tiene la medalla de la guerra civil de 1873 y 1874 y es además benemérito de la Pátria. Tiene 36 años de servicios, día por día, y 42 con abonos por doble tiempo de campaña.

Este coronel es de los más antiguos en la escala de Infantería; lleva 16 años 4 meses de antigüedad en su empleo, y cinco años de efectividad; por sus condiciones especiales y por su ilustración, así como por la reputación militar que ha sabido conquistarse, está llamado en un plazo breve á ocupar una plaza en el generalato español.

Estos son los datos que hemos podido reunir, para hacer este pequeño bosquejo de la historia militar del coronel Jaramillo, por lo que le rogamos dispense las omisiones que encuentre, así como admita la expresión más sincera de amistad respeto y consideración con que le distinguen los redactores del Ejercito de Filipinas.

F. DE B. CANELLA.

4.ª Sección de Guerra.

(Continuación.)

En los articulos que llevamos publicados en los números anteriores, creemos haber demostrado de una manera que no deja lugar à duda, que sin aumento de gastos en el actual presupuesto en la Sección que corresponde à guerra, puede el contingente elevarse en el Ejercito de este Distrito, en el arma de infanteria, colocando en pié de guerra dos regimientos más que en la actualidad existe; lo cual representa una cifra que no baja de 1.000 á 1.100 plazas de soldados indigenas. Ya hemos dicho que no suprimimos en la plantilla actual más que toda plaza, o toda unidad orgánica cuya existencia no responda à una verdadera necesidad militar, y esto es lo que creemos haber conseguido.

Nosotros vamos más adelante y vamos á procurar, fundados en las mismas causas y razones, ó sea en la economia, elevar la cifra de combatientes peninsulares, puesto que cada día se vá haciendo más necesaria en nuestro concepto, para la defensa y sostenimiento de estas vastas regiones españolas. La fuerza armada que existe en este Distrito militar de soldados europeos ó peninsulares se reduce á un regimiento de artillería, compuesto de dos batallones con cinco compañías y una bate-

ria de montaña cada uno, que hacen un total de diez compañías y dos baterías. Con esta base, única, con que podemos contar para hacer nuestro estudio, procuraremos como en los articulos anteriores ajustar nuestro proyecto á que no haya si es posible aumento de gasto, ya que no se pueda reducir.

El regimiento peninsular de artilleria de plaza que presta sus servictos en el ejército de Fipilinas, consta según plantilla de la fuerza que expresa el documento número uno, y el coste à que asciende su sostenimiento según se comprueba por los presupuestos generales de estas Islas, es el que aparece en el documento

citado, que insertaremos al final.

La reforma que nosotros proponemos en este regimiento es que quedando reorganizado más en armonía con los reglamentos tácticos actuales, dejándole en condiciones de prestar el servicio que actualmente le está encomendado, suprimir ó disminuir su fuerza, dándole á ésta otro cometido que más adelante espondremos. Nosotros creemos que con un regimiento compuesto de dos batallones de cuatro compañías y una batería cada uno, quedará fuerza suficiente para que el servicio no se resienta y la plantilla y presupuestos de esta nueva organización pueden verla nuestros lectores en el documento número dos que también insertamos.

Estos estados ó presupuestos llevan al final notas explicativas que aclararán las dudas que pudieran ocurrir, y tenemos la seguridad de haberlos hecho en conciencia y que sean la verdad, toda vez que han sido vistos y examinados por personas competentes en esta

clase de estudios y trabajos.

Con las economias que resultan de la supresión de las dos compañías de artillería, la diferencia que resulta à favor de las economias propuestas por nosotros anteriormente, las iniciadas por el Excmo. Sr. Capitàn general de supresión del coronel à sus órdenes asi como del comandante de E. M. y aprovechando el cuadro de excedentes de jefes y oficiales, que existen en la actualidad, cobrando su sueldo entero y que han de existir, con motivo del reglamento de ascensos, creemos haber encontrado cantidad suficiente sin gran perjuicio para el Estado para la creación de un Batallon de Cazadores de fuerza peninsular compuesto de 500 plazas con cuatro companias: consiguiendo de esta manera elevar la cifra de soldados europeos, que como antes hemos dicho va siendo va precisa. Por la plantilla y presupuesto que insertamos con el numero tres se demuestra, que no estamos equivocados en nuestros asertos.

Como constantemente hemos dicho, no tenemos pretensiones de reformadores y solo hemos hecho este estudio, que vá haciéndose demasiado estenso, sin otras miras ni ambiciones que ver si se encuentra algo útil en nuestros modestos trabajos, y al mismo tiempo condensar las ideas y pensamientos de nuestros compañeros de distintas armas que nos han hablado sobre estos extremos.

En el próximo número haremos un resúmen de los artículos que llevamos publicados, sobre esta materia, así, como de la distribución de fuerzas en el Archipiélago; dejando para otras plumas y para inteligencias más superiores lo concerniente á otros ramos afectos á Guerra.

ESTADO NÚMERO 1.

REGIMIENTO ACTUAL DE ARTI	LLERIA.	Totales.
Plana mayor.		Pesos.
1 Coronel.	3,450° »	
I Profesor Veterinario	1,500' »	
1 Músico mayor	1,500° »	
T Manufact do samuelos	-0/40-	6,450" »
Músicos de 1.º I. 180 pe-	286'80	
sos uno	900' »	
10 Id. de 2.4 á 156 id. id.	I,560' »	The same of the sa
24 Id. de 3.2 a 84 id. id.	2,016' »	
10 Educandos a 56 id. id.	560° n	
	5,322'80	
Baja.—Del 6 por 100 de hos-	10 7/10	
pitalidades	319'36	
	BIND GOD	5,003'44
Gratificaciones.		
Ferinana-unaraliciones seco		
De mando para el Coronel.	600° »	
De música.	240' »	
De remonta para 1 caballo.	40° »	
De entretenimiento para una		
plaza E. á 4'50 pesos y 49 I. á 2'25 id.	114'75	
De vestuario para 50 plazas	300° »	
De armas para el Maestro de	Elskil old	
cornetas	0'50	nor pase
	Selles Sales	1,295°25
Total P. M.		12.748'60
Total P. M.	off sto	12,748'69
Total P. M. Un Batallón.	ete na imas com	12,748'69
Un Batallón.	ele ha	12,748'69
	iele ha umus com in idvo	12,748'69
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel.	2,700° »	12,748'69
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante.	2,700° » 2,400° »	12,748'69
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero	2,700° » 2,400° » I,500° »	12,748'69
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante	2,700° » 2,400° » 1,500° »	12,748'69
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Îd., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° »	12,748'69
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado	2,700° » 2,400° » 1,500° »	homosis y capital sus jefes avudante denes d ha deser de las
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° »	12,600° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Îd., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° »	homosis y capital sus jefes avudante denes d ha deser de las
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° »	12,600° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañias á pie	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° »	12,600° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañias à pie. Capitanes à 1,500 pesos uno.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° »	12,600° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañias á pie Capitanes à 1.500 pesos uno. I Tenientes con sueldo de Ca-	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° »	12,600° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañias à pie. Capitanes à 1,500 pesos uno.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° »	12,600° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañias à pies Capitanes à 1.500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 22,500° »	12,600° » 510° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañias à pies Capitanes à 1.500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán. 25 Sargentos E. à 286'80 pesos uno.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 7,500° »	12,600° » 510° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañías á pies Capitanes à 1,500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán. 25 Sargentos E.º à 286'80 pesos uno. I Cabo de Cornetas E.º.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 7,500° » 7,170° » 184°23	12,600° » 510° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañias à pie. Capitanes à 1.500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán. 25 Sargentos E.º à 286'80 pesos uno. I Cabo de Cornetas E.º. 70 Cabos E.º à 184'23 id. id.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 7,500° » 7,500° » 7,170° » 184°23 12,896°10	12,600° » 510° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Companias à pie. Capitanes à 1,500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán. 25 Sargentos E.º à 286'80 pesos uno. I Cabo de Cornetas E.º To Cabos E.º à 184'23 id. id. Cornetas E.º à 178'23 id. id. Cornetas E.º à 160'23 id. id.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 7,500° » 7,500° » 7,170° » 184°23 12,896°10 3,564°60 80,115° »	12,600° » 510° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Îd., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Companias á pie. Capitanes à 1,500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán Sargentos E.ª à 286'80 pesos uno. I Cabo de Cornetas E.ª. Cabos E.ª à 184'23 id. id. Cornetas E.ª à 178'23 id. id.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 7,500° » 7,170° » 184°23 12,896°10 3,564°60	12,600° » 510° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Companias à pie. Capitanes à 1,500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán. 25 Sargentos E.º à 286'80 pesos uno. I Cabo de Cornetas E.º To Cabos E.º à 184'23 id. id. Cornetas E.º à 178'23 id. id. Cornetas E.º à 160'23 id. id.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 7,500° » 7,170° » 184°23 12,896°10 3,564°60 80,115° » 2,800° »	12,600° » 510° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Compañias à pie. Capitanes à 1,500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán. 25 Sargentos E.ª à 286'80 pesos uno. I Cabo de Cornetas E.ª. 70 Cabos E.ª à 184'23 id. id. 20 Cornetas E.ª à 178'23 id. id. 500 Artilleros E.ª à 160'23 id. id. 501 Id. I.ª à 56' » id. id.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 7,500° » 7,500° » 7,170° » 184°23 12,896°10 3,564°60 80,115° »	12,600° » 510° »
Un Batallón. Plana Mayor. I Teniente Coronel. I Comandante. I Capitàn cajero I Id., ayudante I Teniente abanderado I Médico primero I Capellàn mayor I Maestro armero Cinco Companias à pie. Capitanes à 1,500 pesos uno. Tenientes con sueldo de Capitán. 25 Sargentos E.º à 286'80 pesos uno. I Cabo de Cornetas E.º To Cabos E.º à 184'23 id. id. Cornetas E.º à 178'23 id. id. Cornetas E.º à 160'23 id. id.	2,700° » 2,400° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 1,500° » 7,500° » 7,170° » 184°23 12,896°10 3,564°60 80,115° » 2,800° »	12,600° » 510° »

Una Compañia de Montaña,	Por 625'42 q. m. de leña id. d	2777
r Capitan 1,800' »	149 plazas indigenas á 1'150 Kilógramos id. id. é igual pre-	
3 Tenientes à 1.500 pesos uno, 4,5004 »	cio. 312'71	
5 Sargentos à 297 id. id. 1,485' » 6,300' »	4,670'13	
14 Cabos à 196 id. id. 2,744' » 3 Cornetas à 190 id. id. 570' »	Baja.—Del 6 por 100 de hospita-	
100 Artilleros à 172 id. id 17,200' »	lidades . 280°20	4,389'93
I Bastero I Forjador 297' » 233'20	Alumbrado.	473°9 73
r Herrador	Por 6,413'050 litros de aceite de	
22,762'40	coco d 1,382 plazas d pié y 250 de montaña al respecto de 0'010	omi
Baja.—Del 6 por 100 de hos- pitalidades 1,365'74	litros cada una de las primeras	Cabo d
21,106'66	y 0'015 las segundas y 0,17 pe- sos el litro con todo gasto. 1,090'21	
Gratificaciones.	Baja.—Del 6 por 100 de hospita-	
De mando. 400' » De remonta para 2 caballos. 80' »		1,024'80
De agencia.	Por 839'500 litros de aceite de coco á 115 caballos á razón de 0'020 litros diarios uno	Bris Del
De entretenimiento para 741 pla- zas europeas à 4'50 pesos una. 3,334'50	y mismo precio del anterior.	142'71
De id. para so plazas I, a 2'2s. 112'so	Total por combustible y alumbrado.	5,557'44
De vestuario para 791 plazas á 6 id. id	RESUMEN.	T. Capitán
De armas para 666 id. a pie a	P. M. del Regimiento.	3 Tenlen
De id. para 125 id. montaña a	Los 2 Batallones.	12,748'69 365,238'40
De remonta para 55 caballos de	Auxilios de marcha. Subsistencias	15,200° n 50,323°25
montaña d 7'50 pesos . 412'50 De montura para los mismos d	Combustible y alumbrado.	5,557'44
3' id. id	Total.	449,067'78
De material à la Compañía de montaña	pue wo car those sens to do the	
Premios y cruces que se calcula en el año. 10,287' »	DOTAL D. C. CARLLAND CO.	Inti-SUAS
See A told of the see of the second	ESTADO NÚMERO 2.	
Total un batallon 182,619'20	REGIMIENTO DE ARTILLERIA QUE SE PROYECTA.	Totales.
calbuilting and blo and allowers	THE COL SE PROTECTA.	
A este respecto importan los 2 batallones. 365,238,40	Plana mayor.	Pesos.
A este respecto importan los 2 batallones. Auxilios de marcha.	Plana mayor. 1 Coronel	T. Transport
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razón	Plana mayor. 1 Coronel	T. Transport
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à	Plana mayor. 1 Coronel	T. Transport
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los li-	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos.
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber d razón su clase á los que regresan d continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado á los licenciados absolutos. 8,700° »	Plana mayor. 1 Coronel 3,450' » 1 Profesor Veterinario 1,500' » 1 Músico mayor 1,500' » 1 Maestro de cornetas 286'80 4 Músicos de 1.ª á 180 pesos uno 720' »	Pesos.
Auxilios de marche. Por 4 meses de haber d razón su clase d los que regresan d continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado d los licenciados absolutos. 8,700° »	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos.
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias.	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos.
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos.
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de peso la ración 43,303°60	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos.
Auxilios de marche. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de peso la ración . Arroz.—Por 54,385 raciones de 0'950 litros à 149 plazas indí-	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos.
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. Subsistencias. Pan.—Por \$41,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de peso la ración Arroz.—Por \$4,385 raciones de 0'950 litros à 149 plazas indigenas, ò sean hectólitros \$16'55	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos. 6,450' #
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de peso la ración . Arroz.—Por 54,385 raciones de 0°950 litros à 149 plazas indigenas, ò sean hectólitros 516°55 à 3°50 pesos uno. 1,807°92	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos. 6,450' #
Auxilios de marche. Por 4 meses de haber d razón su clase á los que regresan d continuar en la Peninsula. Por 2 id. de soldado á los licenciados absolutos. Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos á 1,483 plazas y 8 centimos del peso la ración . Arroz.—Por 54,385 raciones de 0'950 litros à 149 plazas indigenas, ó sean hectólitros 516'55 à 3'50 pesos uno. Baja.—Del 6 por 100 de hospita-	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos. 6,450' # 4,341'68
Auxilios de marche. Por 4 meses de haber d razón su clase d los que regresan d continuar en la Peninsula. Por 2 id. de soldado d los licenciados absolutos. Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos d 1,483 plazas y 8 centimos del peso la ración . Arroz.—Por 54,385 raciones de 0'950 litros d 149 plazas indigenas, o sean hectólitros 516'55 d 3'50 pesos uno. Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706'69	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos. 6,450' # 4,341'68
Auxilios de marche. Por 4 meses de haber d razón su clase d los que regresan d continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado d los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos d 1,483 plazas y 8 centimos del peso la ración . Arroz.—Por 54,385 raciones de 0°950 litros d 149 plazas indigenas, o sean hectólitros 516°55 d 3°50 pesos uno. 1,807°92 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706°69 Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales d 115	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos. 6,450' # 4,341'68
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber d razón su clase á los que regresan d continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado á los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos á 1,483 plazas y 8 centimos de peso la ración 43,303°60 Arroz.—Por 54,385 raciones de 0'950 litros á 149 plazas indigenas, ó sean hectólitros 516°55 á 3°50 pesos uno. 1,807°92 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706°69 Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales d 115 caballos y 4°30 pesos la ración. 5,934° » Palày.—Por 41,975 raciones de 4°500 litros d	Plana mayor. 1 Coronel	Pesos. 6,450' # 4,341'68
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por \$41,29\$ raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de peso la ración 43,303°60 Arroz.—Por \$4,38\$ raciones de 0°950 litros à 149 plazas indigenas, ò sean hectólitros \$16°5\$ à 3°50 pesos uno. 1,807°92 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706°69 Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales à 115 caballos y 4°30 pesos la ración. 9alày.—Por 41,975 raciones de 4°500 litros à 115 caballos, ò sean hectólitros 1,888°87 à	Plana mayor. 1 Coronel 1 Profesor Veterinario 1 Musico mayor 1 Maestro de cornetas 286'80 4 Musicos de 1.ª á 180 pesos uno 7 Id. de 2.ª á 156 id. id. 20 Id. de 3.ª à 84 id. id. 15 Educandos á 56 id. id. Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades Cratificaciones. De mando De Música De remonta para un caballo De entretenimiento para 1 plaza E. á 4'50 pesos y 46 I. á 2'25 id. De vestuario para 47 plazas á 6 id. De armas para el maestro de	Pesos. 6,450' # 4,341'68
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de peso la ración 43,303°60 Arroz.—Por 54,385 raciones de 0°950 litros à 149 plazas indigenas, ò sean hectólitros 516°55 à 3°50 pesos uno. 1,807°92 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706°69 Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales à 115 caballos y 4°30 pesos la ración. Palày.—Por 41,975 raciones de 4°500 litros à 115 caballos, ò sean hectólitros 1,888°87 à 1°58 pesos uno. 2,984°42	Plana mayor. 1 Coronel 1 Profesor Veterinario 1 Musico mayor 1 Maestro de cornetas 286'80 4 Musicos de 1.2 á 180 pesos uno 7 Id. de 2.2 á 156 id. id. 20 Id. de 3.2 á 84 id. id. 15 Educandos á 56 id. id. 1680' » Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades Cratificaciones. De mando De Musica De remonta para un caballo De entretenimiento para 1 plaza E. d 4'50 pesos y 46 I. d 2'25 id. De vestuario para 47 plazas á 6 id. 3,450' » 1,500' » 1,500' » 1,500' » 1,680' » 240' » 4,618'80 277'12	Pesos. 6,450' # 4,341'68
Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 cêntimos de peso la ración . Arroz.—Por 54,385 raciones de 0'950 litros à 149 plazas indigenas, ò sean hectòlitros 516'55 à 3'50 pesos uno. Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales à 115 caballos y 4'30 pesos la ración. Palày.—Por 41,975 raciones de 4'500 litros à 115 caballos, ò sean hectòlitros 1,888'87 à 1'58 pesos uno. Total por subsistencias. 50,323'25	Plana mayor. 1 Coronel 1 Profesor Veterinario 1 Musico mayor 1 Maestro de cornetas 286'80 4 Musicos de 1.ª á 180 pesos uno 7 Id. de 2.ª á 156 id. id. 20 Id. de 3.ª à 84 id. id. 15 Educandos á 56 id. id. 270' » 4,618'80 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades Cratificaciones. De mando De Musica De remonta para un caballo De entretenimiento para 1 plaza E. á 4'50 pesos y 46 I. á 2'25 id. De vestuario para 47 plazas á 6 id. De armas para el maestro de cornetas. 3,450' » 1,500' » 1,500' » 1,680' » 1,680' » 4,618'80 4,618'80 108' » 240' » 260' » 277'12	Pesos. 6,450' # 4,341'68
Auxilios de marcha. Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de peso la ración 43,303°60 Arroz.—Por 54,385 raciones de 0°950 litros à 149 plazas indigenas, ò sean hectólitros 516°55 à 3°50 pesos uno. 1,807°92 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706°69 Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales à 115 caballos y 4°30 pesos la ración. Palày.—Por 41,975 raciones de 4°500 litros à 115 caballos, ò sean hectólitros 1,888°87 à 1°58 pesos uno. 2,984°42	Plana mayor. 1 Coronel 1 Profesor Veterinario 1 Músico mayor 1 Maestro de cornetas 286'80 4 Músicos de 1.º á 180 pesos uno 7 Id. de 2.º á 156 id. id. 20 Id. de 3.º à 84 id. id. 15 Educandos á 56 id. id. Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades Cratificaciones. De mando De Música De remonta para un caballo De entretenimiento para 1 plaza E. d 4'50 pesos y 46 I. d 2'25 id. De vestuario para 47 plazas á 6 id. De armas para el maestro de cornetas. Total P. M. 3,450' » 1,500' » 1,500' » 1,680' » 1,680' » 4,618'80 277'12 108' » 108' » 108' » 108' » 108' » 108' »	Pesos. 6,450' л
Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por \$41,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de' peso la ración . Arroz.—Por \$4,385 raciones de 0°950 litros à 149 plazas indígenas, ò sean hectólitros \$16°55 à 3°50 pesos uno. 1,807°92 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706°69 Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales à 115 caballos y 4°30 pesos la ración. 2,706°69 Zacate.—Por 41,975 raciones de 4°500 litros à 115 caballos, ò sean hectólitros 1,888°87 à 1°58 pesos uno. 2,984°42 Total por subsistencias. 50,323°25 Combustible para la cocción del rancho. Por 8,714°84 q. m. de leña cor-	Plana mayor. 1 Coronel 1 Profesor Veterinario 1 Músico mayor 1 Maestro de cornetas 286'80 4 Músicos de 1.º á 180 pesos uno 7 Id. de 2.º á 156 id. id. 20 Id. de 3.º à 84 id. id. 1,680' » 15 Educandos á 56 id. id. Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades Cratificaciones. De mando De Música De remonta para un caballo De entretenimiento para 1 plaza E. d 4'50 pesos y 46 I. d 2'25 id. De vestuario para 47 plazas á 6 id. De armas para el maestro de cornetas. Total P. M. Un batallón.	Pesos. 6,450' # 4,341'68
Auxilios de mareba. Por 4 meses de haber a razón su clase á los que regresan a continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado á los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por 541,295 raciones de 600 gramos á 1,483 plazas y 8 centimos del peso la ración 43,303°60 Arroz.—Por 54,385 raciones de 0°950 litros á 149 plazas indigenas, ó sean hectólitros 516°55 á 3°50 pesos uno. 1,807°92 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706°69 Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales á 115 caballos y 4°30 pesos la ración. Palay.—Por 41,975 raciones de 4°500 litros á 115 caballos, ó sean hectólitros 1,888°87 á 1°58 pesos uno. 50,323°25 Combustible para la cocción del rancho. Por 8,714°84 q. m. de leña correspondientes á 1,483 plazas	Plana mayor. 1 Coronel 1 Profesor Veterinario 1 Músico mayor 1 Maestro de cornetas 286'80 4 Músicos de r.º á 180 pesos uno 7 Id. de 2.º á 156 id. id. 20 Id. de 3.º à 84 id. id. 15 Educandos á 56 id. id. Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades Cratificaciones. De mando De Música De remonta para un caballo De entretenimiento para 1 plaza E. á 4'50 pesos y 46 I. á 2'25 id. De vestuario para 47 plazas á 6 id. De armas para el maestro de cornetas. Total P. M. Un batallón. 1 Teniente coronel 2,700' »	Pesos. 6,450' n 4,341'68
Por 4 meses de haber à razon su clase à los que regresan à continuar en la Peninsula. 6,500° » Por 2 id. de soldado à los licenciados absolutos. 8,700° » Subsistencias. Pan.—Por \$41,295 raciones de 600 gramos à 1,483 plazas y 8 centimos de' peso la ración . Arroz.—Por \$4,385 raciones de 0°950 litros à 149 plazas indígenas, ò sean hectólitros \$16°55 à 3°50 pesos uno. 1,807°92 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades. 2,706°69 Zacate.—Por 1,380 raciones mensuales à 115 caballos y 4°30 pesos la ración. 2,706°69 Zacate.—Por 41,975 raciones de 4°500 litros à 115 caballos, ò sean hectólitros 1,888°87 à 1°58 pesos uno. 2,984°42 Total por subsistencias. 50,323°25 Combustible para la cocción del rancho. Por 8,714°84 q. m. de leña cor-	Plana mayor. 1 Coronel 1 Profesor Veterinario 1 Músico mayor 1 Maestro de cornetas 2 86'80 4 Músicos de 1.º á 180 pesos uno 7 Id. de 2.º á 156 id. id. 20 Id. de 3.º à 84 id. id. 15 Educandos á 56 id. id. Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades Cratificaciones. De mando De Música De remonta para un caballo De entretenimiento para 1 plaza E. d 4'50 pesos y 46 I. d 2'25 id. De vestuario para 47 plazas á 6 id. De armas para el maestro de cornetas. Total P. M. Un batallón.	Pesos. 6,450' n 4,341'68

364	EL E	JERCITO	DE FÍLIPÍNÁS	
I Teniente abanderado	1,500° »	Portonical	Arroz.—Por 34,310 raciones de	Una
r Médico primero	1,500' "		o'950 litros a 94 plazas I. 6	The state of the
I Capellan mayor	I,500' »	City Company	sean hectólitros 325'94 a 3'50	
on the artical parents in the	- 11	12,600' »	pesos uno 1,140'79	
1 Maestro armero.		510° »	36,093'19	
Cuatro compañías á piè.		Baja Del f	Baja.—Del 6 por 100 de hos-	
4 Capitanes à 1,500 pesos uno.	6,000° »	DELIBORED .	pitalidades 2,165'59	Adding to View
12 Tenientes con sueldo de ca-	Sanfie (C)	ejercho	DI S CUCION SOL	33,927.60
pitán	18,000 0	la Inerai	Zacate.—Por 1,380 raciones men-	
C	bisonsii og	24,000 8	suales, à 115 caballos y 4'30 pesos la ración	5,934° »
20 Sargentos E.º á 286 80 pesos uno	5,736' »	64 \$ 0292 T	Palay.—Por 41,975 raciones de),,,,,
I Cabo de cornetas E.	184'23	Date of the later	4'500 litros á 115 caballos,	Total state
52 Cabos E. a 184'23 id. id.	9,580' is	dixpente	o sean hectolitros 1,888'87 a	cohshilatio.
16 Cornetas E. a 178'23 id. id.	2,851'68		1'58 pesos uno	2,984'42
384 Artilleros E.º a 160'23 id. id.	61,528'32		Genthifeanings.	42,846'02
24 Id. I. 4 56' » id. id.	1,344 "		7 Profesor Veteriossia Types	42,040 02
	81,224'23		Combustible para la cocción del rancho.	
Baja Del 6 por 100 de hospita-	A Ab abust			
lidades	4,873'45	OTTENT V. O	Por 6,873'17 quintales métricos	
CARPAGE CHE SECURIORISTA		76,350'78	de leña correspondientes á	
Una compañía de montaña	to foot time?		1,197 plazas E. á 1'610 kiló-	
1 Capitán	1,8004 *		gramos diarios una y 0'50 pesos el q. m 3,436'58	intuitive off
Tenientes à 1,500 pesos uno.	4,500° »	un vegi- [Por 394'56 q. m. de id. id. a	
musulo sompuesto de des la	or Marriague	6,300° »	94 plazas I. a r'150 kiló-	li ozto
5 Sargentos a 297 id. id.	1,485' >		gramos id, id. é igual precio	
14 Cabos d 196 id. id	2,744 "		que el anterior 197'28	
3 Cornetas à 190 id. id	570° » 17,200° »	Subsign	3,633'86	
I Bastero	297' »		Baja.—Del 6 por 100 de hospita-	
I Forjador	233'20	don man	lidades 218'03	hi hi to
1 Herrador	233'20		d la Compania de	3,415'83
	22,762'40		Alumbrado.	
Baja Del 6 por 100 de hospi-	22,702 40		Day a 40t and literar de apriso de	
talidades.	1.365 74	as anning 1	Por 5,168*400 litros de aceite de coco á 1,041 plazas á pié y 250	
die production outliers, y-tene-	America Survey	21,396'66	de montaña al respecto de o'oro	
Gratificaciones.		ine amount	litros cada una de las primeras	
De mando.	400° »	n ara- 13	y o'ors las segundas y o'r7	
De remonta para dos caballos de	400 "	on cats (pesos el litro con todo gasto. 878'62	
jefes	80' »		Baja.—Del 6 por 100 de hospita-	
De agencia	216' "	novaloril 3	}	825'91
De entretenimiento para 598 E.	2,691' »		Por 839'500 litros de aceite de coco à 115 ca-	
a 4'50 pesos una .	2,091 " 54° "		ballos à razon de 0'020 litros diarios uno y	memitaga
De id. para 24 id. I. 2'25 id. De vestuario para 622 plazas à	ok bikrebu		mismo precio del anterior	142'71
6 id	3,732" >		absolutos	4,384'45
De armas para 497 id. à pié à			The state of the s	
0'50 id.	248'50		RESUMEN.	
De id, para 125 id de montaña d 1'50 id.	187'50		Could be seen a see a se	
De remonta para 55 caballos de	20/ 30		P. M. del Regimiento	12,062'18
montaña á 7'50 pesos.	412'50		Los 2 Batallones.	301,287'88
De montura para los mismos à	-6-1		Auxilios de marcha,	12,650' "
Do meterial à la Compania de	165' "		Combustible y alumbrado.	4,384'49
De material à la Compania de montana.	100 ⁴ n		A Manufacture and the second of the second o	of the secondary
montains,	100 %	8.486.50	Total	373,229'87
Premios y cruces que se calculan	en el año.	1.000' »	City company of the	
SUMPLICATION OF THE POOP WARES		CHEUSETTON!	47/111/72	
Total un Batallon .	THE PROPERTY	150.643'94	THE LOCATIVE OF	
A este respecto importan los a Ba	tallongs	20T 287 88	ESTADO NÚMERO 3.	
a este respecto importan los a ba	1	5021207 00	S B. comments of the control of the	
Auxilios de marcha,			PRESUPUESTO PARA LA CREACIÓN DEL BATALLÓN	Totales.
services over table on the same			CAZADORES.	Totales:
Por 4 meses de haber de su			Plana mayor.	Pesos.
clase à los que regresan à cou-	2. 2. 1		THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	-

5,400 #

7,250" >

34,952'40

12,650' "

t Teniente coronel.

r Comandante. . .

r Capitán cajero.
r Id. ayudante.
r Teniente abanderado
r Id. habilitado.
r Médico primero
r Capellán mayor
r Músico mayor.

2,400 "

1,500 2

1,500" " I,125" # I,125" #

1,500 "

I,500' »

1,500' " 14.850' "

clase à los que regresan à cou-tinuar à la Peninsula

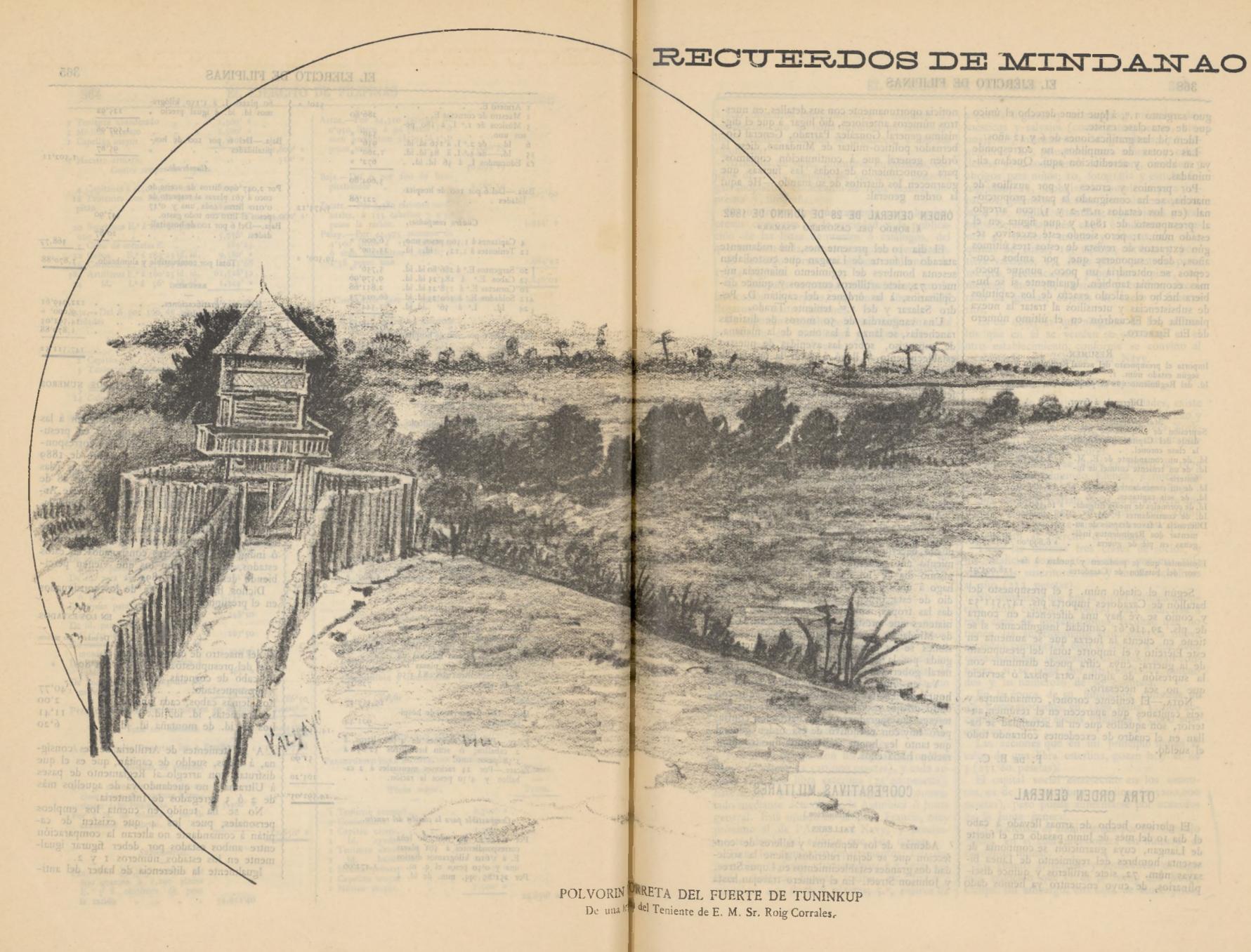
Por 2 id. de soldado á los li-

cenciados absolutos.

Pan.—Por 436,905 raciones de 600 gramos à 1,197 plazas E. y 8 centimos de peso la ración

Subsistencias.

1 Armero E	286'80	\$10' » }	60 plazas I. á 1'150 kilógra- mos id. id. é igual precio . 125'92
sos uno. 6 Id de 2. I. á 156 id. id. 15 Id. de 3. I. á 84 id. id.	540' » 936' » 1,260' »	}	Baja.—Del 6 por 100 de hos- pitalidades
12 Educandos I. á 56 id. id	3,694'80	}	Alumbrado.
Baja.—Del 6 por 100 de hospita- lidades	221'68	3,473'12	Por 2,047'650 litros de aceite de coco à 561 plazas al respecto de o'010 litros cada una y 0'17
Cuatro compañías.	6 0006 0		pesos el litro con todo gasto 347'90 Baja.—Del 6 por 100 de hospitalidades 20'87
4 Capitanes á 1,500 pesos uno. 12 Tenientes á 1,125 id. id.	6,000° »	19,500' »	Total por combustible y alumbrado. 1,870'88
120 Sargentos E. á 286 80 id. id. 52 Cabos E. á 184 23 id. id. 16 Cornetas E. á 178 23 id. id.	5,736' » 9,579'96 2,851'68	}	RESUMEN.
412 Soldados E.º à 160'23 id. id. L24 Id. I.º à 56' id. id.	66,014'73 1,344' » 85,526'37		Haberes y gratificaciones. 122,049'61 Auxilios de marcha . 9,000' » Subsistencias . 14,591'03
Baja,-Del 6 por 100 de hospita.	5,131'38	So anaiso	Combustible y alumbrado. 1,870'88 Total. 147.511'52
Premios y cruces que se calculan	en el año.	80,394'99 \ 500' * (Total.
Gratificaciones De mando para el primer jefe .	400' »		NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS NUMEROS 1, 2 y 3.
De remonta para 2 caballos De agencia para el Habilitado De música.	80' » 216' » 180' »		En los tres estados se les consignan à las clases; no los haberes que figuran en presu-
De vestuario para 561 plazas à 3 pesos una	1,683' »	Unite	puesto de 1891, sinó los que les corresponden según R. O. de 17 de Octubre de 1889
0'50 id	262'50	2.821'50	y ordenes de Capitania general de estas islas de 10 de Mayo de 1890 y circular de 18 de Julio de 1890, poniendo en vigor en este Ar-
Auxilios de marcha,		122.049'61	chipiélago la expresada R. O. y aclarándola, una vez que aquella, no tuvo en cuenta la
Por 4 meses de haber à razon de su clase à los que regre-			diferencia de haberes que en este Distrito existe dentro de una misma clase según sea europeo
sen à la Peninsula. Por 2 id. de soldados E. à los licenciados absolutos	4.000' * 5.000' *		ó indígena. Los haberes consignados en estos estados, son asimismo los que vienen percibiendo desde el año 1891.
Subsistencias.		9.000° »	Dichos haberes difieren de los consignados en el presupuesto de 1891;
Pan.—Por 182,865 raciones de			EN LOS ESTADOS
y 8 centimos de peso la ración. Arroz.—Por 21,900 raciones de	14,629'20		El del maestro de cornetas sobre
o'950 litros à 60 plazas I.5; o sean hectolitros 208'08 à 3'50 pesos uno.	728'17		el del presupuesto \$ 1'80 » El cabo de cornetas, sobre lo
Baja.—Del 6 por 100 de hospi-	15,357'37		{ presupuestado
Palay.—Por 730 raciones de 4'50	921'44 00 litros, a	14,435'93	Los id. id. de montaña id. id. » » 6'20
2 caballos; o sean hectolitro 1'58 pesos uno. Zacate.—Por 24 raciones mensua	s 32'85 a	51,80	A los tenientes de Artillería se les consig- na, á todos, sueldo de capitán, que es el que
ballos y 4'30 pesos la ración		14,591'03	disfrutan con arreglo al Reglamento de pases à Ultramar, no quedando ya de aquellos más de 2 ó 3 agregados de Infanteria.
Combustible para la cocción del	rancho.		No se ha tenido en cuenta los empleos personales, pues los 4 que existen de ca-
Por 2,944'12 qq. mm. de leña correspondientes à 501 plazas E. à 1'610 kilógramos diarios			entre ambos estados por deber figurar igual-
una y o'50 pesos el q. m Por 251'85 qq. mm. de id. á	1,472'06		mente en los estados números 1 y 2. Igualmente la diferencia de haber del anti-



guo sargento 1.º, à que tiene derecho el único que de esta clase existe.

Idem id. las gratificaciones de 6 y 12 años. Las cuotas de cumplidos, no corresponde ya su abono y acreditación aquí. Quedan eliminadas.

Por premios y cruces y por auxilios de marcha, se ha consignado la parte proporcional (en los estados n.ºs 2 y 3) con arreglo al presupuesto de 1891 y que figura en el estado núm. 1; pero siendo este excesivo, según extractos de revista de estos tres últimos años, debe suponerse que, por ambos conceptos se obtendría un poco, aunque poco, más economía también. Igualmente si se hubiera hecho el cálculo exacto de los capítulos de subsistencias y utensilios al tratar la nueva plantilla del Escuadrón en el último número de El Ejercito.

Diferencia à favor. 75,837'91	RESUMEN. Jimporta el presupuesto del actual Re según estado núm. 1. Id. del Regimiento que se propone.	: :	449,067°78 373,229°87
	Diferencia á favor.		75,837'91
Más economias. Supresión de la plaza de Ayudante del Capitán general de la clase coronel. Id. de un comandante de E. M. 3,474'00 Id. de un teniente coronel de Infantería 2,700'00 Id. de un comandante. 2,400'00 Id. de seis capitanes. 9,000'00 Id. de coroneles de media Brigada. 16,360,00 Id. de comandantes P. M. 5,000'00 Diferencia á favor después de aumentar dos Regimientos indigenas en pié de guerra 6,899'00 42,257'00 Economías que se producen y quedan à fa-	Supresión de la plaza de Ayudante del Capitán general de la clase coronel	2,424°00 2,700°00 2,400°00 9,000°00 16,360,00 5,000°00 * 6,899°00	42,257'00

Según el citado núm. 3 el presupuesto del batallón de Cazadores importa pfs. 147,511'52 y como se vé hay una diferencia en contra de pfs. 29,416'61 cantidad insignificante si se tiene en cuenta la fuerza que se aumenta en este Ejército y el importe total del presupuesto de la guerra; cuya cifra puede disminuir con la supresión de alguna otra plaza ó servicio que no sea necesario.

vor del batallon de Cazadores .

Nota.—El teniente coronel, comandantes y seis capitanes que aparecen en el résûmen anterior, son aquellos que en la actualidad se hallan en el cuadro de excedentes cobrando todo el sueldo.

F. DE B. C.

OTRA ORDEN GENERAL

El glorioso hecho de armas llevado á cabo el dia 10 del mes de Junio pasado en el fuerte de Liangan, cuya guarnición se componía de sesenta hombres del regimiento de Linea Bisayas núm. 72, siete artilleros y quince disciplinarios, de cuyo encuentro ya hemos dado

noticia oportunamente con sus detalles, en nuestros números anteriores, dió lugar á que el dignisimo general González Parrado, General Gobernador político-militar de Mindanao, diese la órden general que á continuación copiamos, para conocimiento de todas las fuerzas que guarnecen los distritos de su mando.—Hé aquí la orden general:

ÓRDEN GENERAL DE 28 DE JUNINO DE 1892 A BORDO DEL CAÑONERO «SAMAR»

El dia 10 del presente mes, sué rudamente atacado el suerte de Liangan que custodiaban sesenta hombres del regimiento infantería número 72, siete artilleros europeos y quince disciplinarios, à las órdenes del capitán D. Pedro Salazar y del 1.er teniente Tirado.

Una vanguardia de 50 moros de distintas rancherias, se lanzó à las once de la mañana, de improviso, sobre las avenidas de nuestro establecimiento, y llegó à tocar la puerta de entrada del recinto interior. Cerrada ésta oportunamente, la guarnición hizo una brava defensa que rechazó la agresión y puso en fuga à los asaltantes; los cuales dejaron diez y seis cadáveres próximos à la estacada y se llevaron considerable número de heridos, de los que se vieron obligados à abandonar nueve en las rancherias de su tránsito al retirarse.

El resultado de esta intentona frustrada, demuestra cumplidamente, lo varto de los ataques y empresas de los moros, cuando la vigilancia y disciplina saben atajarles el paso.

Aun cuando he felicitado personalmente por su conducta al capitán Salazar y á los artilleros europeos que continúan en Liangan, ya que no puede hacerlo al resto de la fuerza del regimiento núm. 72, que había sido relevada el mismo dia de mi llegada á aquel punto, lo hago á unos y á otros públicamente, por medio de esta orden general, esperando de todas las tropas, voluntarios, cuadrilleros y somatenes que prestan sus servicios en la isla de Mindanao, que observarán en cuantas ocasiones se les presenten la noble conducta seguida por la guarnición de Liangan.—El general gobernador P. M.—Gonzáles Parrado.

Ya en nuestro periódico hemos tenido la honra de felicitar á aquellos héroes, que con tanto arrojo y valor saben defender los intereses tan sagrados que la Pátria les confia; pero hoy con el motivo de esa orden general que tanto les honra, reiteramos nuestra admiración hácia ellos.

COOPERATIVAS MILITARES

(Continuación.)
TALLERES

Además de los depósitos y talleres de confección que se dejan referidos, tiene la sociedad dos grandes establecimientos en Lupus Stree, y Johnson Street. En el primero trabajan hasta 1,200 operarios entre hombres y mujeres. El establecimiento se halla dividido en tantos talleres cuantos articulos se producen, y son los siguientes:

Articulos de viaje, monturas, hojalateria, objetos de cobre, objetos de escritorio, platería, galvanoplastia, confección de ropa blanca, im-

prenta y litografia.

La imprenta sirve unicamente para los impresos corrientes de la sociedad y la publicación de las listas de precios ó catálogos, del que se tiran cada semestre 50,000 ejemplares.

El catálogo forma en grueso volúmen de

1,934 paginas.

La litografia se ocupa principalmente en la fabricación de tarjetas, que en el año de 1888

llegaron à cuatro millones.

El segundo establecimiento, dedicado á la confección del mobiliario y objetos de madera, ocupa 800 obreros.

ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD

La administración de la sociedad está confiada al Consejo de administración y á la Dirección, à quienes secundan las siguientes ofi-

Secretaria, Abogado consultor, correspondencia, cuentas corrientes y depósitos, oficina de contabilidad y caja.

La contabilidad se lleva por partida doble, y no tiene el registro especial que lleva en Alemania.

Se lleva el diario con gran cuidado y la más rigorosa exactitud.

La mayor parte de los empleados son Oficiales retirados, y como en la sociedad alemana, se encuentra por todas partes un orden, un silencio y una precisión admirable y sorprendente.

ARMY AND NAVY AUXILIARY

No bastándole á la anterior sociedad el inmenso desarrollo dado à sus departamentos, talleres y oficinas para el movimiento y necesidades que tienen que atender, decidió en 1882 crear una segunda sociedad auxiliar de la primera, y que por ello lo fué designada con el nombre que dejamos expuesto.

Esta sociedad está fundada bajo idénticas bases que la principal, y es dirigida por el mismo Consejo de administración, pero tiene una ad-

ministración y un capital propio.

Por ahora cuenta con un capital de 100,000 libras esterlinas (2.520,000 pesetas), y cada acción vale una libra esterlina (25'20 pesetas). Este capital puede, sin embargo, ser aumentado mediante acuerdo de la Asamblea ó Junta general. Està situado en la calle Francis, muy próximo al de l'Army and Navy, y precisamente detras del edificio que este ocupa.

Tiene los siguientes departamentos: 1.º, comestibles inglescs y extranjeros; 2.0, caza polleria, manteca, huevos, tocino, etc.; frutas y vejetales; 4.º, flores y plantas; 5.º, pajaros de /

especies ingleses y extranjeros, animales domésticos y salvajes (como gatos, perros, monos); 6.°, instrumentos de agricultura; 7.°, legumbres; 8.°, peluquería para señoras y caballeros; 9.º, sombreros de señora, vestidos y abrigos para niños; 10, fotografia y estudio fotografico; 11, mobiliarios completos para despachos, gabinetes, alcobas, comedores cocinas, etc.; 12, vajillas orientales; 13, objetos y trabajos de arte japonés, chino é indiano; 14, camas de madera, mantas y sábanas; 15, mãquinas de coser; 16, tapices, cortinas y portiers variados; 17, losas para construir pavimentos, decoraciones, papel para tapizar, chimeneas, etc.; 18, persianas y cortina, decorado de iglesias, objetos de cuero y funera-

Es de observar que ninguno de los articulos que en él se venden se encuentra en el otro establecimiento, conforme se convino al establecerla con l'Army and Navy.

JUNIOR ARMY AND NAVY STORES

Además de las anteriores sociedades, existe otra titulada «Nuevos almacenes del Ejército y Armada, » situada en la Regent Strees York-House, en la proximidad de los más importantes circulos de Lóndres.

Estas sociedades se fundó en Enero de 1979 por el mayor Edmundo Clench, é inició sus operaciones el 10 de Noviembre de 1879.

Sus estatutos varian poco de la primera que hemos descrito; pero su constitución, como anónima, le permite tener accionistas que no pertenezcan al Ejército ó Armada.

Tiene las mismas tres clases de sócios, y los vitalicios pagan 26 schelines por una sola vez, y los suscritores dos y medio schelines

al año (312 pesetas).

No obstante à que por la forma juridica adoptada tenia completa libertad para dedicarse à toda clase de especulaciones, facultad que no tienen las anteriormente estudiadas, la nueva sociedad comprende bien el objeto à que debe circunscribirse, inspirando al público gran confianza, si se juzga por los resultados obtenidos y lo numeroso de su clientela.

En la época de su fundación constaba de 4 à 5,000 asociados, en 1889 tenia 15.000 accionistas, 16,000 sócios vitalicios y 5,000 sus-

Las acciones que en un principio tenían el valor de una libra esterlina, gozan hoy el de

2 (221'60 pesetas).

El capital social establecido en los estatutos, es de 100,000 libras esterlinas (2.5200,000 pesetas), pero puede aumentarse por acuerdos de la Junta general.

La sociedad es administrada por un Consejo mixto, en el cual prepondera en número el

elemento militar.

En cuanto al surtido y almacenes, es algo más reducido que el de la Army and Navy. Ocupa, sin embargo, una casa de cinco pisos, divididos en 20 departamentos, en los cuales se encuentran casi todos los artículos ya citados, incluso el restaurant y bodega. Está alumbrado con luz electrica.

La casa no es todavia propiedad de la sociedad, quien consagra cada año una suma variable entre 25 y 50,000 francos para pago de alquileres.

La venta anual, que en 1880 solo alcanzó 5.742,625 pesetas, llegó en 1888 á cerca de 14 y medio millones.

En menos de diez años la sociedad ha vendido cerca de 100 millones de pesetas, y aunque estos resultados sean muy inferiores á los obtenidos por l'Army and Navy, permiten suponer que la antígua y potente compañía no impedirá el desarrollo de la nueva, ni ésta hará disminuir los productos que aquella alcanza en la actualidad.

Esta sociedad tiene representantes para sus operaciones y para servicio de sus sócios en la India, Japón, España, Portugal, Italia, Birmania y Persia.

El siguiente cuadro indica la situación comercial y ecónómica de estas dos sociedades en el último cuatrienio.

Junion Army and Navy. Navy.	and and analysis and analysis and
Años. Ventas.	a dimini tración de la Sociedad esta con
Pesetas. Peseta	A Commission Commissio
1.º Febrero 1886. 63.133.400 12.112. 1.º Febrero 1887. 62.215.725 12.886. 1.º Febrero 1888. 62.672.875 13.461. 1.º Febrero 1889. 65.482.250 14.401.	.525 6.726.750 10'80 1.755.200 12'62 .725 6.661.700 10'66 1.886.650 14'01

ALEMANIA

Bases locales y económicas

La sociedad cooperativa del Ejército alemán se fundó en 1.º de Abril de 1884, y por orden imperial de 25 de dicho mes, le fué concedido el derecho de entre jurídico ó carácter legal.

Tiene por objeto facilitar al Jefe ú Oficial del Ejercito y Armada cuanto tiene relación con su vestuario y equipo, sin perjuicio de atender también á la satisfacción de otras necesidades de orden particular.

La sociedad cuenta dos clases de sócios, vitalicios y suscritores.

Pueden ser sócios vitalicios, y como tales con derecho à voto, à todo Jese û Oficial y sus asimilados del Ejército y Armada, y los retirados con uso de uniforme que abonen por una sola vez como cuenta de ingreso 10 marcos (12 pesetas), sin derecho à devolución.

Pueden ser sócios suscritores sin derecho à voto, cualquier otro Jefe û Oficial de clases antedichas que quiera utilizarse de las ventajas que la sociedad le ofrece mediante el abono de 2 marcos anuales, que se elevan à 3 en en el primero (2'40 à 3'60 pesetas).

El capital social se ha formado emitiendo obligaciones nominales entre los sócios, que pueden variar de 500,000 á 2 millones de marços (600,000 á 2.400,000 pesetas), amortiza-

bles en cantidades variables, según acuerdos del Consejo de administración, hasta su completa extensión (1).

Forman también el expresado capital las cuotas de ingreso de los sócios vitalicios el abono anual de las cuotas de los suscritores y el fondo de reserva.

La responsabilidad del sócio que posée obligaciones, está limitada al capital por estas representando, sin obligación de responder de ninguna otra cantidad con carácter extraordinario.

El número de obligaciones que cada asociado puede poseer, es, en cambio ilimitado.

Los asuntos de la sociedad se resuelven por la Dirección, el Consejo de administración y las Juntas generales.

Constituyen la Dirección tres individuos, dos Directores militares y uno comercial técnico.

El Director efectivo que está al frente de todos los negocios y lleva la firma social, es el Barón y Capitán del Ejército, Wedel que fué quien promovió é instituyó la sociedad. Sigue formando parte del Ejército activo; peró en atención al cargo que desempeña, no presta servicio en activo, figurando como supernumerario en un regimiento y con derecho al ascenso cuando le corresponda.

El otro Director militar es un General de la reserva, el cual representa à la sociedad en

⁽¹⁾ En la actualidad se ha elevado hasta tres millones de marcos, habiéndose cubierto treinta veces el importe del millón en la subcripción abierta en el Ejército para conseguir este aumento.

su relaciones con la más alta autoridad militar. En fin, el Director comercial técnico dirige las operaciones comerciales propiamente dichas.

El Consejo de administración está formado por siete Generales y dos Coroneles. Cada año se renueva la tercera parte, pueden ser reelegibles y no disfrutan haber alguno contra lo

hemos dicho ocurre en Inglaterra.

La Asamblea ó Junta general se reune todos los años en Berlin en el mes de Octubre,
y las Juntas extraordinarias se convocan por
el Consejo cuando lo juzga así conveniente,
ó cuando solicitan 50 sócios con derecho á
voto, por juzgar conveniente á los interes generales la introducción de algunas variantes
en los estatutos, á cuyo fin deben hacer por
escrito la oportuna petición dirigida al Consejo
administrativo.

El presidente del Consejo lo es también de

la Junta general.

Cada sócio, además de su boto (único que disfruta cualquiera que sea el número de las obligaciones que posea), puede representar á cualquier otro que al efecto lo designe, haciéndolo así constar en debida forma.

La Junta general entiende en los siguientes asuntos: 1.º, variación de los estatutos: 2.º, elección del Cosejo de administración y miembros honorarios; 3.º, exclusión de los que hayan faltado á sus compromisos ó deban ser baja por otras causas, y 4.º, aprobación de las cuentas anuales á la consultas pendientes.

Los acuerdos de la sociedad referentes à variación de los estatutos en cuanto se refiere à la residencia del domicilio social, objeto y tutela de la sociedad, así como lo concerniente à la expulsión de sócios, tienen necesidad de

la aprobación soberana.

Las otras variantes que se puedan introducir relativas à el funcionamiento jurídico militar de la sociedad, necesitan la sanción de los Ministros de la Guerra, del Interior y de Justicia.

Los beneficios netos anuales se dedican á pagar 5 por 100 de interés al fondo de garantía, y el resto para ir constituyendo el de reserva.

En cuanto este último fondo alcance á 20,000 marcos, que es hoy á mitad del importe del de garantía en obligaciones, se dedicará lo destinado á el de reserva para amortización del de garantías y una vez terminada la amortización, se distribuirán los beneficios en esta forma: una tercera parte para el fondo de reserva, otra á procurar recursos á los sócios y sus familias conforme á lo propuesto en una Junta general, y la otra tercera á fundar un Montepio en beneficio de los cooperadores. La determinación del objeto, tutela y extensión de este Montepio, queda reservada á la altisima decisión del Emperador y Rey.

Por último, cuando el fondo de reserva llegue à un millón, la parte destinada à su aumento, ingresará integra en el Montepio.

(Se continuarà,)

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

FILIPINAS

JEFES Y OFICIALES.

Se ha concedido el anticipo de ocho meses de licencia por enfermo para la Peninsula, al comandante de ejército capitán de Artillería don Fenerico Valera Calvet, y 1.er teniente del cuerpo de Carabineros D. Pablo Nozaleda y Nozaleda.

—Se ha dispuesto que el capitán de infanteria D. Lorenzo Pérez Martinez, que pertenece al cuadro de excedentes, pase à situación de espectante à embarco para la Península.

—Se ha concedido anticipo de regreso à la Península por cumplido de país al 1.ºº teniente de infanteria D. Hilario Diez Ibeas, que en la actualidad desempeña el cargo de ayudante del presidio de Marianas.

TROPA

Destinos.—Regimiento de Artillería de plaza, cabo E. Ramón Jovellar Rivas, al 20.º tercio.—Regimiento núm. 72, cabo I. C. L. I. Márcos Carbonel, al 21.º tercio.—Batallón disciplinario, cabo I. Tomás Vito, al núm 71.—Regimiento núm. 70, sargento I. Faustino Candilla Mangili, al número 72.—20.º tercio, sargento I. Santiago Non Galdula, al núm. 68.

Remitiendo pasaporte para la Peninsula del sargento E. Mariano Beltrán.—Id. id. para id. á favor del cabo E. del núm. 72, Francisco Carrasco.—Id. id. id. id. del cabo E. Florencio Ramirez, de Regimiento núm. 72.—Id. id. id. del sargento E. del mismo Félix Bal-

mori Rivera.

Devolviendo aprobados nombramientos de sargentos á favor de los cabos europeos del núm. 68, Toribio Herrero S. Márcos, Antonio González Luque y Càrlos Pérez Gallardo.—Id. id. id. de los cabos indígenas Francisco Ranjo y Angel Martinez Laureano.—Id. id. id. de los cabos europeos del núm. 69, José Antonio Martin Rodriguez y Ernesto de Castro Diaz.—Id. id. id. del cabo E. del núm. 73, Eugenio Meseguer Alvarez.

Concediendo la continuación en el servicio del sargento E. del núm. 68, Faancisco Martin Rodriguez.—Id. id. id. á los sargentos europeos del núm. 74, José Arroyo Benito, Manuel Ruiz Aranda, Francisco Candela Mora y

Juau Garcia Peralta.

Remitiendo pasaporte para la Peninsula à favor del sargento de la veterana Félix Alvarez Incógnito

Concediendo inclusión en la escala de aspirantes de la Guardia civil al sargento E. don Pablo González Hebres, del núm. 74.

A Capitania General.

Cursando instancia del cabo E. del 20.º tercio, Adolfo Moreno Moreno.—Id, id. id. del sargento E. del núm. 70, D. Césareo Alvarez Lobato, en súplica de su licencia absoluta.

Interesando pasaporte para la Peninsula à favor del cabo E. del 20.º tercio, Juan Santa Eulalia Ors.—Id. id. id. del sargento E. del 21.º tercio D. Ramón Pérez Herrero.—Id. id. del cabo E. del núm. 68, Luis del Valle Fernández.—Id. id. id. del id. josé Ponce Castano

REALES ORDENES

De Real orden se ha aprobado el anticipo de regreso à la Peniesula por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en el país, del comandante de infanteria D. Antono Pacheco Rodrigo, del capitán de Artillería don Enrique Barbaza Montero, y del médico 1.º don Fermin Videgain Aroniz.

—Se ha desestimado la instancia del sargento del cuerpo de Carabineros de este distrito Rafael Torres Rodriguez, en que pedia se le abonasen los premios y pluses de reenganche que devengó durante su perma-

nencia en dicho cuerpo.

—Se ha dispuesto de Real orden, se abonen al farmacéutico mayor del cuerpo de sanidad militar de este distrito D. Eduardo González Carreras, los haberes del mes de Enero y cinco dias de Febrero del año 91.

NOTICIAS

Por noticias telegráficas recibidas por la prensa local, han sido ascendidos al inmediato empleo, en propuesta reglamentaria, los Sres. Jefes y oficiales que sirven en el Ejército de este distrito:

D. José Duarte Andújar, D. Ladislao de Vera y García, D. Fernando López Beaubé y D. Eustasio Gonzalez Liquiñano, á tenientes coroneles.

D. Manuel Jimeno Jimeno, á comandante. D. Federico Cluni Perelló, D. Juan López Garrido, D. Emilio Soria y Cruz, D. Agapito Nogueras López, D. Cicio Boix Atafalla y don Pedro Marcos Fernández, á capitanes.

Felicitamos á nuestros compañeros por su merecido ascenso, deseándoles toda clase de

prosperidades.

El general Ochando ha presentado una enmienda à la ley de presupuestos, pidiendo que el real despacho de ingeniero militar tenga el mismo valor è identicos efectos que el de ingeniero civil.

En los Astilleros de Bilbao continúan con gran actividad las obras de construcción de los cruceros. El Infanta Maria Teresa, puede considerarse como seguro que estará terminando en Septiembre próximo, y ayer firmó la Reina el decreto confiriendo el mando de este buque al capitán de navio D. José Warleta Mora. En breve será nombrada la dotación.

Los otros dos cruceros, Vizenya y Oquendo, también están relativemente adelantados. Pronto se remitirá à Bilbao el primer lote de planchas que debe fijárseles en los costados.

Debiendo empezar à regir en el mes de Julio próximo la nueva organización del Ejercito
decretada en 16 de Diciembre último, y con
el fin de evitar gastos innecesarios à los jefes y oficiales que han tenido colocación recientemente en las unidades que se suprimen,
por el Ministerio de la Guerra, se ha dictado
una Real orden-circular, que ayer publicó el
Diario oficial, disponiendo que los citados jefes
v oficiales queden dispensados de incorporarse
à los destinos interin se les asignan otros nuevos con arreglo à las instrucciones que se dictarán por el ministro.

Un periódico tiene noticia de que el señor don Ramón de Ros y de Carcer, teniente coronel de Ingenieros, que por espacio de seis años sirvió como ingeniero jefe de Obras publicas en el distrito de Iloilo, embarcará en breve para estas islas, á cuyo objeto ha sido destinado en comisión del servicio.

Por R. O. remitida por el último correo sabemos ha sido agraciado y recompensado por sus brillantes servicios en la campaña de Mindanao, el capitán del Regimiento infantería núm. 72, D. José Taviel de Andrade, con la cruz de Maria Cristina, pensionada con la semidiferencia de sueldo del empleo inmediato de comandante.

Nuestra enhorabuena por tan justa como me; recida recompensa.

Como decimos en otro lugar se sabe, por los partes telegráficos recibidos, el ascenso al empleo inmediato de teniente coronel en propuesta reglamentaria y por antigüedad, de nuestros queridos amigos los comandantes D. Ladislao Vera, D. Fernando López Béaubé y don Eustasio González Liquiñano, á quienes además de nuestra cordial y cariñosa felicitación, les enviamos un apretado abrazo.

Como verán nuestros lectores el giro sobre España, ha bajado dos enteros.

Madrid y Barcelona	m		27	an	13	por o	10
Capitales y provincias	303		OL		131/2))	>)
Pueblos	. 5	, FIF		The same	141/2	>>))

AVISO

La redacción y administración de este periódico se ha trasladado à la calzada de Paco (pabellones de la Luneta núm. 10.)

SECCION DE ANUNCIOS

SOMBRERÍA ESPAÑOLA

6-Escolta.

DE LUCIANO CÓRDOVA. Escolta-6.

Permanente novedad en sombreros para Caballeros y Niños. Efectos Militares de todas clases. Condecoraciones, Borlas y Bastones de mando. Inmenso surtido de calzado para Caballero Señoras y Niños procedente de Europa.

VENTAS AL POR MAYOR Y MENOR.

LAS NOVEDADES

29-Escolta. F. Gutierrez y C. * Escolta-29.

ALMACEN DE TEJIDOS.

Importación de los principales mercados de Europa, Lencería, Taneria, Sederia, Pasamanería. Ultimas mo--das en todas clases de adornos.

Sombreros y Capotas para Señoras y Niños. Variado surtido en calzado para Señora, Caballero y

TALLER DE CAMISERIA.

En él se conteccionan toda clase de ropa blanca.

Escolta, 6.—EL MINDANAO—Escolta, 6.

Almacen de comestibles de Europa. Remesas en todos los correos. Embutidos, jamones conservas de todas clases, vinos y licores de las mejores hodegas de España y del Extranjero. Bacalno sin espina, el mejor que hay en Plaza.

Real-20-Cavite. -EL PANAY. - Real-20-Cavite.

A. M. PABALAN.

LA CIUDAD DE VIGO

S. Jacinto. - ZAPATERIA ESPAÑOLA -. S. Jacinto

DE ALEJANDRO MARTINEZ

Se confecciona toda clase de Calzado, hasta los más elegantes para caballero, señora y niños. Materiales superiores traidos de Europa.

PRONTITUD Y ECONOMIA

ALMACEN LUZON

Plaza de Cervantes núm. 6 .- Manila.

Comestibles y vinos de las clases más selectas y acreditadas. Entre las especialidades de esta casa se encuentra el vino de mesa Mompó, tan acreditado por su pureza,

RANCHOS PARA BUQUES.

ANGEL ORTIZ.

Y RESTAURANT

4—Escolta. DE PARIS. Escolta—4.

Siempre se encontrará en este acreditado establecimiento un gran surtido de dulces de todas clases. En cajas de dulces, lo más elegante que hay en plaza.

ENCARGOS PARA PROVINCIAS.

Esmero y prontitud. Precios sin competencia

Nota. — Comedor para Banquetes.

Torrecilla y Compañía.

Manila-Escolta-17

Sucursal-Iloilo

Gran surtido de Novedades en Telas, Terciopelos, Sedas, Hilo, Algodón de las fábricas más acreditadas de España y Extranjero. Encajes y Cintas de todas clases.—Novedades en Sombreros y capotas de Señora y niños, en Sombrillas y Abanicos los más elegantes que usan en Europa: Especialidad en la confección de ropa blanca para

Se admiten encargos para provincias.

MODISTA

Se confecciona toda clase de vestidos para Señoras y niños, sombreros y capotas para id., canastillas y toda clase de ropa blanca.

Elegancia, prontitud y economía.

S. Roque, 24.—Sta. Cruz.

Pasaje de Perez, 2.—La Constancia—Pasaje de Perez, 2.

Almacen de vinos superiores, de toda confianza y de las marcas más acreditadas.

Vinos para mesa los mejores y más puros que hay en plaza.

PASAJE DE PEREZ NUM. 2

Establecimiento dedicado á la venta esclusiva al por mayor y menor de toda clase de bebidas.

CONFITERÍA ESPAÑOLA

Proveedor de S. M. del Palacio de Malacañang con varias diplomas de exposiciones. Gran variación de dulces, pasteles y helados de todas clases, todos los días. Servicio esmerado para convites como lo tiene acreditado, garantía en precios y calidad.

PLAZA DE QUIAPO, 8 y 9.—GIL MOZAS.

Vapores-Correos de la Companía Trasatlántica

DE BARCELONA

(Antes A. Lopez y C.*)

Representada en este Archipiélago por la Compañia General de Tabacos de Filipinas

Prestan el servicio de dicha linea los vapores siguientes:

Isla de Luzón.—Isla de Panay.—Isla de Mindanao.—San Ignacio de Loyola.—Santo Domingo.

Salida de Manila para Barcelona y Liverpool, cada cuatro mártes à partir del 1.º de Abril de 1890 haciendo las escalas de costumbre en Oriente y las de Valencia, Cartagena, Cádiz, Lisboa, Vigo, Coruña y eventual la de Santander.

De Barcelona salen cada cuatro Viernes, à partir del 10 de

Enero de 1890.

EL EJÉRCITO DE FILIPINAS

SEMANARIO PROFESIONAL É ILUSTRADO

PRECIO DE SUSCRIPCION Y ANUNCIOS

MANILA—Un mes adelantado 0'50 \$—Clases é individuos de tropa y alumnos en la Academia preparatoria 0'40 \$—Un trimestre 1'25 \$—Clases é individuos de tropa y Alumnos de la Academia preparatoria 1'00 \$.

PROVINCIAS—Un trimestre pago adelantado 1'50 \$—Clases é individuos de tropa 1'25 \$—España, un semestre 5'00 \$—Un número del día 0'25 \$—Número atrasado 0'50 \$.

ANUNCIOS—Media cuadricula en solo número o'50 \$—Por un mes cuatro ó cinco números 1'75 \$—Trimestre 4\$—Una cuadrícula en un solo número 1'00 \$—En un mes 3'00 \$—Un trimestre 7'00 \$

Los Señores anunciantes recibirán gratis el número del Periódico durante el tiempo que el anuncio aparezca en él.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

Imprenta y Litografia de Perez é hijo, Calle de San Jacinto núm 30, y en la Redacción de «El Ejército de Filipinas.»

NOTA: Los Señores suscriptores de provincias pueden hacer las suyas por conducto de los Apoderados de sus respectivos Cuerpos, ó personas de su confianza en Manila, ó mejor dirijiéndose directamente á esta Administración manifestandonos la persona con quien nos entenderemos para el cobro.

Los Sres. Suscriptores que cambien de destino y residencia se servirán avisar á esta Redacción para evitar el estravío de los números y que estos lo reciban con puntualidad.

Redacción y Administración, Calzada de Paco, (pabellones de la Lunera n.º 10) Apartado en correos núm. 197.

IMP. Y LIT. DE M. PEREZ, HIJO S. JACINTO 30. - BINONDO.